

Tribuna Abierta

POR RAMÓN BULTÓ LLEVAT (*)

El momento de las soluciones

EL sector audiovisual español ya dispone, por fin, de una nueva Ley que lo regule. Este mes ha entrado en vigor la Ley General de la Comunicación Audiovisual, un nuevo marco normativo que parece poner fin a la confusa, vaga y parcheada legislación audiovisual con la que contaba hasta ahora. Pero no sólo eso, esta nueva ley supone el primer paso para que Navarra afronte los asuntos relativos al sector audiovisual que están planteados desde hace ya demasiado tiempo. Es el momento de modificar nuestra Ley Foral sectorial para adaptarla a la realidad actual después de casi diez años en vigor.

Uno de los temas a resolver, tanto en Navarra como en el resto de España, es la situación del sector de la radiodifusión. La Ley General de la Comunicación Audiovisual aporta dos novedades en este sentido.

Por un lado, el Gobierno central, en colaboración con las comunidades autónomas, elaborará un mapa de la radio española que permitirá sanear el espectro. Por otro lado, antes de octubre de 2011 se deberá aprobar el Plan Técnico de digitalización del servicio de radiodifusión sonora terrestre, respetando las actuales concesiones radiofónicas que se adaptarán y transformarán dentro de la nueva tecnología digital.

En Navarra se deberá establecer la regulación tanto del otorgamiento de la licencia por parte de la Administración como la prestación del servicio por parte de las emi-

oras adjudicatarias. De este modo, la normativa tendrá que regular todas las cuestiones referidas a la explotación de la frecuencia, haciendo referencia expresa a cuestiones tales como el cambio de titularidad, la cesión de uso, el régimen de celebración de contratos y acuerdos de colaboración con terceros que afecten a la prestación del servicio o el régimen de renovación de las licencias. Se dará así solución a muchas de las cuestiones que hoy afectan a la radio en Navarra, y se habrá fijado el marco necesario para que se puedan convocar, con plenas garantías, los correspondientes concursos para otorgar las licencias radiofónicas disponibles.

Otro reto que también tenemos que afrontar, y cuanto antes mejor, es la alfabetización audiovisual de la población. De hecho, la nueva Ley General de la Comunicación Audiovisual reconoce que los poderes públicos y los prestadores del servicio de comunicación audiovisual deben contribuir a la alfabetización mediática de los ciudadanos. Con este concepto de nuevo cuño, la propia Unión Europea, a través de su Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales de 2007, se refiere a la necesidad de dotar a la población de aquellas habilidades, conocimientos y capacidades de comprensión que les permitan utilizar con eficacia y seguridad los medios audiovisuales. De este modo, según el legislador comunitario, los usuarios podrán elegir los canales de información y

entretenimiento con conocimiento de causa, entender la naturaleza de los contenidos y los servicios, aprovechar toda la gama de oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de la comunicación y proteger mejor a sus familias y a sí mismos frente a los contenidos potencialmente dañinos u ofensivos. Por lo tanto, concluye la directiva, "se debe promover el desarrollo de la alfabetización mediática en todos los sectores de la sociedad y seguirse de cerca sus avances".

En este sentido, ya la recomendación del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea, de 20 de diciembre de 2006, contiene una serie de posibles medidas para fomentar la alfabetización mediática como, por ejemplo, "la formación permanente de los profesores y formadores, una formación específica para el manejo de Internet dirigida a los niños desde muy temprana edad mediante sesiones en que participen los padres o la organización de campañas nacionales destinadas a los ciudadanos en las que participen todos los medios de comunicación para facilitar información sobre la utilización responsable de Internet".

Anticipándose a esta previsión, el CoAN, junto con la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo del Gobierno de Navarra, está llevando a cabo desde 2006 la campaña *Familia y pantallas audiovisuales* con el objetivo de dotar a los padres de una serie de herramientas para que puedan educar a sus hijos en un

consumo responsable de la televisión, Internet, teléfono móvil y videojuegos.

Aún así, se hace necesario redoblar los esfuerzos, por parte tanto de las administraciones como de los medios de comunicación, para continuar formando a los ciudadanos de tal forma que, desde un espíritu crítico, puedan consumir y disfrutar los diferentes servicios de comunicación audiovisual que están hoy día a nuestro alcance.

Por último, esta nueva ley también fija y aumenta otros derechos de los que pueden disfrutar los telespectadores y radioyentes. Así, ahora tendrán derecho a recibir una información audiovisual plural, a la diversidad cultural y lingüística, a una comunicación audiovisual transparente, a la protección del

menor frente a los contenidos nocivos de la televisión y de acceso a los medios audiovisuales, en especial las personas con discapacidad.

De esta forma, y poniendo atención en el acceso a los medios audiovisuales, las personas con discapacidad auditiva tendrán derecho, por ejemplo, a que la comunicación audiovisual en abierto se subtitule en el 75% de los programas y cuente al menos con dos horas a la semana de interpretación con lengua de signos. O que las personas con discapacidad visual tendrán el derecho a que la comunicación audiovisual televisiva, en abierto y con cobertura estatal o autonómica, cuente al menos con dos horas audioescritas a la semana.

Una serie de derechos que deberán ser contemplados y regulados en la próxima reforma de nuestra Ley Foral del sector audiovisual, y cuyo cumplimiento en Navarra será vigilado por el CoAN; a nivel nacional, el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales se convertirá en la nueva y esperada autoridad audiovisual que regulará los contenidos audiovisuales de los medios de ámbito estatal. De esta forma, España se equipará al resto de países europeos y se dota de un órgano regulador y supervisor del sector audiovisual y que, necesariamente, tendrá que ejercer sus competencias siguiendo el principio de independencia tanto de los poderes políticos como de los económicos.

(*) Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra

**Otro reto a afrontar,
y cuanto antes mejor,
es la alfabetización
audiovisual de la
población**

**Esta ley fija y aumenta
otros derechos de los
que pueden disfrutar
los telespectadores y
radioyentes**